



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-071699

Barranquilla, 7 de abril de 2022

Señora
IVONNE ZAGARRA JIMENEZ
K 27 68 87
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001711-2022 FECHA 07/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001711-2022 FECHA 07/04/2022 por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla” según radicado No. 08001-2022-R02279

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 y 74 de la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

metroenvios
 La 003458 de 20 Ago 2013

metroenvios
 para llegar, solo un paso

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
 NE. 802007853-0
 Lic. 003458 de 20 Ago 2013
 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
 Código Postal 080002
 Barranquilla - Atlántico
 Web: www.metroenvios.com



Guía No. GD11026
 Fecha: 08-04-2022

Admisión
 Fecha: 08-04-2022 Hora: 4:30 PM

Origen AB0229 **Destino** GD11026

Remitente:
 ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Destinatario:
 IVONNE ZAGARRA JIMENEZ
 K 27 68 87
 BARRANQUILLA

Remitente NI: 890.1012.018-1
Destinatario Nombre: IVONNE ZAGARRA JIMENEZ
 Razón Social: ALCALDIA DE QUILLA-22-071699 Dirección: K 27 68 87
 Dirección: CALLE 34 # 43-31 Dirección: K 27 68 87
 Código Postal: 080001 Destino: BARRANQUILLA
 BARRANQUILLA Código Postal: 080002

- Causales de Devoluciones**
- 1. Desconocido
 - 2. Rehusado
 - 3. No Reside
 - 4. No Reclamado
 - 5. Dirección Errada
 - 6. Otro - Especificar

Descripción del Envío
 DOCUMENTO 3 FOLIOS
Fecha: [] [] [] **Hora:** [] [] []
Datos de Mensajero
 Nombre del mensajero e identificación: *Rodrigo Ahumada*
 Firma del mensajero: *Rodrigo Ahumada*
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:
 C.C. 8.737.061

Valor	Observación
Total : \$1,500	
Asegurado : 0	
Peso (GMS) : 1	
Intención de Entrega	
1. Fecha: 08/04/2022	
2. Fecha: [] [] []	Hora: 10:12

Formulario ME-7-02-V4
 Fecha Aprob: 2014-06-18

DESTINATARIO
 Formulario ME-7-02-V4
 Fecha Aprob: 2014-06-18



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001711-2022 FECHA 07/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02279** de fecha **04/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010104000002780009000000000** y ubicado en la **K 27 68 87** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001711-2022 FECHA 07/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010104000002780009000000000	A	232,73	127,00	129.266.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 68 87					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-347580					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
STEPHANIE DE LOS ANGELES PEREZ SIADO				C	1129583207	
IVONNE ZAGARRA JIMENEZ				C	32708220	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010104000002780009000000000	A	232,73	127,00	129.266.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 68 87					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-347580					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
IVONNE ZAGARRA JIMENEZ				C	32708220	
STEPHANIE DE LOS ANGELES PEREZ SIADO				C	1129583207	
CESAR ALFONSO CERVANTES OCHOA				C	8680690	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	07/04/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 7 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001711-2022 FECHA 07/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral